FIRMADO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2022 (BOE DE 27 DE JUNIO)

En su sesión ordinaria del día 28 de diciembre de 2022, el Tribunal ha acordado:

PRIMERO.- Publicar el listado de calificaciones de los/as aspirantes que han realizado el segundo ejercicio (Anexo I).

SEGUNDO.- Declarar que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición los/as aspirantes que figuran en el Anexo II (por orden de puntuación) y en el Anexo III (por orden alfabético), estableciendo que la nota de corte, que quedaba determinada por la puntuación directa que obtuviese el opositor número 1.855, ha sido 34,33 que se corresponde con la puntuación transformada de 10 puntos.

TERCERO.- Publicar la puntuación obtenida por los/as aspirantes que han superado el primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, una vez aplicados los criterios de desempate (Anexo IV).

CUARTO.- Declarar que pasan a la siguiente prueba de la fase de oposición, prueba médica, los/as aspirantes que, habiendo superado ambos ejercicios, han obtenido la mejor puntuación hasta el número de plazas convocadas: 1.850 (Anexo V).

QUINTO.- Convocar a los/as aspirantes que figuran en el Anexo V para la realización del TERCER EJERCICIO, con el horario y distribución que se indica en el citado anexo.

Las personas aspirantes citadas a la prueba médica deberán presentarse en la delegación de ASPY, en **Coslada**, localizada en el interior del recinto del Hospital de Asepeyo, en **C/ Joaquín de Cárdenas, 2. Edificio Rojo 3ª Planta. 28823 Coslada** (Ver mapa e información anexa).

Las personas aspirantes citadas a la prueba médica deberán presentarse en ayunas (6 horas, mínimo), portando la siguiente documentación:

- Identificación personal (DNI, pasaporte o carnet de conducir).
- Original y fotocopia de la cartilla de vacunación.

En el caso de que alguna persona aspirante se encontrara sometida a algún tipo de tratamiento que precisara medicación deberá aportar, en el acto de la prueba, certificado médico oficial actualizado expedido por su médico de cabecera en el que conste la oportunidad de dicha medicación.

JOSE Mª PEREZ PEÑA - 2022-12-28 14:57:45 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_FX3O366IHLC2J4FHM9E6EHYFB3PF en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

SEXTO.- A) Requerir a todas las personas aspirantes, a fin de una mayor agilización del proceso selectivo, para que el mismo día en el que han sido convocadas para la realización del reconocimiento médico, presenten la documentación abajo indicada, en el Registro General de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, sito en C/ Alcalá 38-40, 28014 Madrid (horario de atención al público de lunes a viernes de 09:00h-17:30h):

1. Título exigido en la base 4 de la convocatoria. Aquellas personas que no estén en posesión del título exigido, deberán presentar certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.
2. Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
3. Certificado original de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados.
4. Copia del DNI o pasaporte.
5. Una foto de carnet (medidas estándar de DNI), identificada con nombre, apellidos y nº de DNI en el reverso de la fotografía.

B). Las personas aspirantes deberán acudir el mismo día en el que han sido convocadas para la realización del reconocimiento médico, a continuación o con anterioridad al mismo, a las Aulas de Formación (Centro de Estudios Penitenciarios) de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sitas en Calle Cedaceros nº 11, 3ª planta, 28014 Madrid, con horario de 09:00 h a 17:30 h, para la elección de las plazas de la fase de perfeccionamiento en los Centros Penitenciarios (Anexo VI), que estarán vinculadas a la realización de la fase teórico-práctica en el centro de cabecera correspondiente (Anexo VII), a través de la aplicación informática habilitada al efecto, cuya efectividad quedará en todo caso condicionada a la superación del tercer ejercicio del proceso selectivo.

Con la finalidad de agilizar esta gestión y evitar demoras innecesarias, deberán concurrir con el **Anexo VI cumplimentado**, conforme a los datos proporcionados en el Anexo VII. Quienes no realicen la petición en el día establecido, o no soliciten todos los centros que figuran en el Anexo VII, en caso de que los centros seleccionados sean adjudicados a otros/as candidatos/as por tener preferencia sobre ellos, serán asignados a cualquiera de las plazas que resulten vacantes.

La adjudicación de las plazas se hará pública de la misma forma y por los mismos medios que los acuerdos de la fase de oposición del proceso selectivo.

JOSE Mª PEREZ PEÑA - 2022-12-28 14:57:45 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_FX3O366IHLC2J4FHM9E6EHYFB3PF en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

C). Una vez se conozca la adjudicación anterior, las personas aspirantes deberán remitir a las direcciones de correo electrónico de las habilitaciones de los centros de cabecera que les correspondan, los modelos que se adjuntan, para proceder, en su caso, al alta en nómina: "Datos personales" y "Modelo 145" del IRPF. Si las personas aspirantes no dispusiesen del número de afiliación a la Seguridad Social, deberán solicitarlo a la mayor brevedad y remitirlo a la correspondiente habilitación, sin perjuicio de cumplimentar y entregar los dos modelos señalados.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
José María Pérez Peña

JOSE Mª PEREZ PEÑA - 2022-12-28 14:57:45 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_FX3O366IHLC2J4FHM9E6EHYFB3PF en https://www.pap.hacienda.gob.es